

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44 Cel 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Febrero (21) veintiuno de dos mil veintitrés (2023).

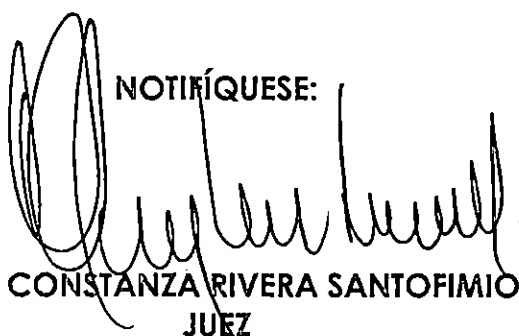
Proceso Ejecutivo Singular No. 2022-00097
Demandante: JUAN SEBASTIAN GUERRERO GUTIERREZ
Demandado: ELKIN DAVID LEON BELLO

Teniendo en cuenta la presentación de la liquidación del crédito allegada por parte del apoderado del demandante Doctor EDGAR GUERRERERO ROJAS, este Despacho Judicial **DISPONE**:

PRIMERO: CORRASE traslado de la liquidación del crédito presentada por el término de Tres (3) días de conformidad a lo preceptuado en el Art. 446 del Código General del Proceso y el artículo 110 ibídem, para que se formulen las objeciones relativas al estado de cuenta.

SEGUNDO: COMUNIQUESE al señor secuestre del memorial allegado el diecisiete (17) de febrero por el apoderado de la parte demandante, para su conocimiento y fines pertinentes.

Vencido el anterior traslado vuelva al Despacho para decidir lo que en Derecho Corresponda.

NOTIFÍQUESE:

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL SUPATA CUND. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° <u>021</u> Hoy <u>22-FEBRERO-2023</u> El Secretario,  ONALDO JOSE FREITE OROZCO
